

# CNU elimina pruebas internas para ingreso a universidades públicas del país

El Consejo Nacional de Universidades (CNU) acordó en su más reciente sesión ordinaria suprimir las pruebas internas como requisito de admisión en las casas de estudio superiores públicas del país.

La medida fue anunciada por el Ministerio de Educación Universitaria a través de sus redes sociales, donde se precisó que la decisión busca “consolidar una formación integral, innovadora y alineada con las necesidades productivas y sociales del país”.

De acuerdo con el comunicado oficial, las instituciones públicas no podrán aplicar ni cobrar evaluaciones diagnósticas como parte del proceso de selección, en cumplimiento del principio de gratuidad y acceso equitativo a la educación universitaria.

El nuevo esquema ratifica al Sistema Nacional de Ingreso como mecanismo rector de asignación de cupos, otorgando prioridad a los bachilleres con promedios sobresalientes. Aquellos con calificación perfecta (20 puntos) podrán ingresar a cualquier carrera y universidad de su primera opción, mientras que los egresados con 19 puntos –en todos sus deciles– y los promedios más altos de cada institución educativa contarán con acceso preferente a sus tres primeras opciones.

El ministerio también informó que estudiantes indígenas y personas con discapacidad serán considerados en los criterios de prioridad, como parte de una política inclusiva orientada a garantizar igualdad de oportunidades.

Con información de NAD